

STILLO VANTO, VEINTE  
 DE MARAVEDES, AÑO  
 DE MIL SETECIENTOS  
 Y TREINTA



Execute segun y como lo propone y sehaga saber al Padre Minis-  
 tro de dho Comvento para que use del beneficio de ohatierra en  
 lugar de la que ocupare el nuevo camino  
 La Ciudad en vista de lo manifestado por el Sr Dn Juan Bautista  
 Ferris Desidor de estar totalmente raso el sitio que llaman del  
 Pinatar por la continuada roza que de su monte hacen diferentes ve-  
 rinos; de el campo y de esta Jurisdiccion y del de Orihuela por no haver  
 Persona que lo zele en prauze por beneficio publico por el riesgo que por  
 aquella parte amenara de los moros y al propio de la canizada. Le  
 dio muchas gracias por su zelo y Acordo resolubite el Rta. b. l. c. m. en  
 to de dho mon. Le y nombra a Bartholome y Martin Gomez morador en  
 aquel parase para que lo zelen con facultad de que puedan denun-  
 ziar a qualquier Persona que corra o roze en dho sitio y le señala  
 la tercera parte en las denunciaciones por su ocupacion y trabajo; y  
 se le haga saber para que le consueyo se le embaraze el uso de este  
 Empleo; dandole el testim. de este acuerdo =

Personas que zelen el  
 sitio del Pinatar.

Or Dn Juan  
 Locamora pide  
 gracia de tierras en  
 el Campo desta Ciu

Al memorial del Sr Dn Juan Locamora Desidor suplicando  
 a esta Ciudad le haga gracia de diez pares de tierra en el saladar Campo  
 de esta Jurisdiccion partidos del Pinatar para beneficiarlas y ponerla en  
 laouor que esta prompto a obligarse a pagar el censo perpetuo que  
 se le impusiere y que en caso de que se le confiera esta gracia a de  
 ser donde las tierras de Martin Gomez = 2. la Ciudad hauiendolo  
 Oydo Acordo que para tratar y conferir en esta materia se zite  
 generalmente al primer Caueldo hordinario.

Notaria de los Reinos

Presentose real titulo de notaria de los Reinos despachado a fauor de Este-  
 ban del Martinez Vecino y natural desta Ciudad = 2. hauiendolo Oydo  
 lo admitio auiso y Acordo se copie en el Libro de Cartas reales y  
 se le vuelua el Original con testimonio de esta admission.  
 Acuerdo y es de dictamen se repita representacion al realer p. de  
 su Magestad poniendo en su consideracion los gravimos per-  
 tencianos que se ocasionan con el gravimo numero de  
 su real clemencia mandan suspender por algun tiempo los Exa-  
 mines de escrivanos reales =

Sacinto Palomeno

La Ciudad en vista del memorial de Sacinto Palomeno sar-  
 Sento de la Parrochia de san Andre, representando se larga  
 enfermedad y grave necesidad pidiendo se le socorra con

